

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 11 de enero de 2016, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en la persona titular de la Dirección Gerencia de los Distritos de Atención Primaria Aljarafe y Sevilla Norte, para la suscripción de un convenio de colaboración con los Ayuntamientos de Guadalcanal, Alanís y Cazalla de la Sierra y distintas asociaciones sin ánimo de lucro.

Es competencia de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, a través del Servicio Andaluz de Salud, la gestión del conjunto de prestaciones sanitarias en el terreno de la promoción y protección de la salud, prevención de la enfermedad, asistencia sanitaria y rehabilitación que le corresponda en el territorio de la Comunidad Autónoma Andaluza.

El art. 12.1.g) del Decreto 208/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, atribuye a esta Dirección Gerencia la competencia de suscripción de acuerdos y convenios.

En este sentido, la Dirección Gerencia de los Distritos de Atención Primaria Aljarafe y Sevilla Norte, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de 2 de abril de 2013, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en distintos órganos, solicita la delegación de competencias para la suscripción de un convenio de colaboración con los Ayuntamientos de Guadalcanal, Alanís y Cazalla de la Sierra y las siguientes asociaciones sin ánimo de lucro: Asociación de Mujeres la Azalea, Asociación Fibrohuéznar, Asociación Aula de la Experiencia de Cazalla de la Sierra, Asociación de Diabéticos Castillo de Alanís, Asociación de Mujeres Benalijar y Asociación de Mujeres la Caracola.

El convenio a suscribir tiene por objeto el desarrollo un proyecto de acción local en salud comunitaria, siendo el ámbito de actuación los municipios de Guadalcanal, Alanís y Cazalla de la Sierra.

Por lo expuesto, previo informe de la Asesoría Jurídica e informado favorablemente por la Dirección General de Asistencia Sanitaria y Resultados en Salud, de conformidad con el art. 7 de la Resolución SA 0015/15 de 4 de febrero de 2015 de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, de desarrollo de la participación ciudadana en los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud y en uso de las facultades atribuidas por el Decreto 208/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, y de acuerdo con lo previsto en el art. 101 de la Ley 9/2007, de 26 de octubre, de la Administración de la Administración de la Junta de Andalucía

R E S U E L V O

Primero. Delegar en la persona titular de la Dirección Gerencia de los Distritos de Atención Primaria Aljarafe y Sevilla Norte las competencias para la suscripción de un convenio de colaboración con los Ayuntamientos de Guadalcanal, Alanís y Cazalla de la Sierra y la Asociación de Mujeres la Azalea, la Asociación Fibrohuéznar, la Asociación Aula de la Experiencia de Cazalla de la Sierra, la Asociación de Diabéticos Castillo de Alanís, la Asociación de Mujeres Benalijar y la Asociación de Mujeres la Caracola en materia de acción local en salud comunitaria

Segundo. La presente Resolución surtirá efectos a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 11 de enero de 2016.- El Director Gerente, José Manuel Aranda Lara.